

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA
IVAN ANTONIO ALTAMAR LOPEZ.**

Rad.No.2021.00298.00

Aceptase la renuncia del poder que hace la doctora VIVIAN ADRIANA PALACIOS LOPEZ, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., Notifíquesele en la forma prevista en el Artículo 76 del C. G.P.

Reconócese a la doctora SOL YARINA ALVAREZ MEJÍA, como Apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos expresados en el Memorial Poder.

Requírase a la apoderada del demandante para que en el término de treinta (30) días adelante el trámite de la notificación del demandado, del auto de mandamiento de pago de fecha 16 de diciembre de 2021, visto en el expediente, so pena de que se declare el desistimiento tácito consagrado en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior
Santa Marta, 25 de enero de 2023	
Secretaria, _____	